

Francisco Sáez

Marino Rillo

Abel Martín

Manuel

José Antonio

Manuel

José

Manuel

Acta de la Sesión Ordinaria Ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 26 de octubre de 1961

- Alcalde actual -

D. Angel Pastor

- Vice de Alcalde -

D. Angel Pastor

- Concejales -

D. Antonio Sánchez

D. Ramón Navarro

D. Francisco Sáez

D. Mariano Rillo

D. José Valls

D. Manuel García

D. Luis Márquez

D. Raimundo Martínez

- Secretario -

D. Abel Martín

- Intervención -

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

D. Luis Rullán

En las Casas Consistoriales de la S.H. Subsección y Martín Ciudad de Teruel, a veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. - Angel Pastor Holánez, en funciones de Alcalde actual, y concurren los señores al margen indicados, asistidos por el Sr. Secretario actual, D. Abel Martín Bertolín, que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón García.

Excusan su asistencia los Tenientes de Alcalde, señores Asensio y Romplona.

Abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia actual, a las diecinueve horas treinta y cinco minutos, fue leída y aprobado el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedan enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas desde la última sesión plenaria.

Quedan enterados con satisfacción de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, por la que se estima la reclamación formulada por este Excmo. Ayuntamiento contra la liquidación practicada por la Abogacía del Estado, por el concepto de derechos reales sobre contrato de ejecución de obras en la carretera Sagunto-Burgos, en la travesía de Teruel.

Se dio lectura al expediente transferencia de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1961, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 12 de septiembre y aceptada en principio por la Corporación en sesión del día referido. Atendiendo al informe favorable de Intervención, así como que durante el plazo de exposición al público, no ha sido presentada reclamación alguna. Discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada la tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente transferencia de crédito. - Bajas: Capítulo 1º Artº 1º concepto 1º partida 18.- Haberes negociado fiscal 25.400 ptas.- Partida 19 idem de administrativos 19.000 ptas.- Partida idem administrativos 18.000 ptas.- Partida 77 premio aumento recaudación 22.600 ptas.- Partida 68 gratificación Negociado Fiscal 2.000 ptas.- Concepto 2º Partida 120 Personal Subalterno 13.000 ptas.- Partida 121 idem 13.000 ptas.- Partida 124 idem 22.000 ptas.- Partida 131 idem idem 13.000 ptas.- Partida 132 idem idem 13.000 ptas.- Concepto 5º Partida 190 idem idem 13.000 ptas.- Partida 191 idem idem 13.000 ptas.- Partida 192 idem idem 13.000 ptas.- Total de las bajas 200.000 ptas.

~~Unanimitad~~, Capítulo 4º Artº 1º Partida 345 bis consignación para cubrir esta Partida para reintegro de los honorarios del Sr. Avales, por el monumento al P. Polanco 200.000 pts. - Total de los aumentos 200.000 pts.

Aprobación habilitación crédito
del Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1961 propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 6 de julio último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre ppdº. - Atendiendo el informe favorable de la Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. Discutido implícitamente por el Pleno, que la halla conforme su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente habilitación de crédito. - Capítulo 1 Artº 2º partida 215 abono a la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Admº. Local el 15% del importe de los haberes activos del personal de plantilla de esta Corporación Municipal 177.147'03 pts. - Capítulo 6º Artº 8º Partida 343-b. aportación para el presupuesto extraordinario con referencia a la reparación de la calle de San Francisco 14.950 pts. - Total pesetas 192'097'03. - El acuerdo transcrito ha sido adoptado por la mayoría absoluta de concejales de que se compone el Ayuntamiento, el cual está constituido por doce concejales que han votado a favor del mismo, diez concejales asistentes a la sesión.

Adquisición auto - cuba
Se da cuenta del expediente que se tramita para la adquisición por concurso "subasta" de un auto-cuba para el Servicio de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones ha sido expuesto al público, al amparo de lo establecido en el Artº 2º del vigente Reglamento de Contratación, no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, por unanimidad, se proceda al anuncio de la licitación para la adquisición del mencionado vehículo, de acuerdo con el precio y características que se determinen en el pliego de condiciones.

Sobre venta parcela 247 del polígono
Se da cuenta del expediente instruido instruido en virtud de solicitarse que por el Ayuntamiento se venda directamente la parcela nº 247 del polígono nº 30 del Plano catastral de rústica, la cual parcela tiene una superficie de 115 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados.

Visto el informe de la Secretaría e Intervención de este Municipio que entre otras consideraciones estima la calificación jurídica de la parcela solicitada como de Bienes de Propios, por resultar de aplicación el epígrafe 5º del Artº 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 y por tanto susceptible de ser enajenada.

Visto igualmente la valoración pericial de la Sección de Arquitectura por el que se justiprecia en 6.912'00 pts. el valor de la parcela de referencia, por lo cual queda de manifiesto que su importe no excede del 10% del presupuesto ordinario, que asciende a 10.350.000'00 pts., ni por tanto de 25% del mencionado presupuesto, en cuanto se refiere a la autorización para enajenar.

Visto también el informe aludido del Sr. Secretario y del Sr. Interventor, respecto a la prohibición de la enajenación directa al solicitante con sujeción al artículo 190 de la Ley de Régimen Local, Reglamento concordantes y Ley del Sueldo complementaria, pero sí que que la Excmo. Corporación Municipal puede fijar determinadas condiciones para adjudicar repetida parcela.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. Vicente Ortubia Zornáiz, y al efecto, anunciar en el B.O.

de la Provincia el propósito, en principio, del Excmo. Ayuntamiento para enajenar a título oneroso la parcela 247 del polígono 30 del Plano catastral de rústica, a los efectos de la información pública y reclamaciones que pudieran presentarse, y en su día convocar concurso - subasta.

2º.- Que expirado el plazo de 15 días hábiles comprensivo del acuerdo municipal de enajenar, en principio, la parcela referida se dé cuenta nuevamente al Pleno de la Corporación para adoptar la resolución definitiva que proceda, con la expresión concreta de las condiciones que se determinen para la adjudicación.

3º.- Que se notifique a la Sección de Arquitectura, para que precise el concepto jurídico de parcela sobrante de vía pública que le asigna, en relación con la legislación municipal y textos complementarios; así como realice una inspección "de visu" informado sobre la desvalorización que pudiera sufrir la tantas veces repetida parcela, teniendo en cuenta que al parecer se trata de una ladera que para su edificación exigiría la previa exploración del terreno.

Se mandan al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, formalice la Escritura de Reversión de los terrenos sitos en las Eras de Santa Lucía o Plaza de Boros Vieja de esta Ciudad, que fueron cedidos por este Ayuntamiento al Estado, mediante escritura otorgada en 24 de enero de 1.936, con destino a construcción de una Prisión Provincial y cuya reversión ha sido acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Prisiones, debiendo llevarse a cabo a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En cumplimiento del acuerdo que se adoptó oportunamente ante la necesidad de dotar a la Ciudad de zonas verdes, que presten a la misma mayor atractivo y belleza, se da cuenta de las gestiones realizadas cerca del Patrimonio del Estado para la repoblación de las superficies colindantes con la Ciudad, acordándose, por unanimidad; 1º.- Que las superficies a repoblar colindantes con la Ciudad, se considerarán, a los efectos de los trabajos que el Patrimonio Forestal del Estado pueda realizar en ellas, como perteneciente al monte "Santa Barbara", núm. 247-A del catálogo de U.P., consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado en 30 de julio de 1.949 y aprobado por dicho Patrimonio el 7 de octubre del mismo año, siguiéndose el mismo régimen económico. 2º.- El Ayuntamiento, dado el carácter de esta repoblación se hará cargo una vez repoblado y logrado, de los gastos de conservación de dichas zonas, así como de su vigilancia. Quedando, no obstante el Patrimonio, realizar si las necesidades de la repoblación lo exige, los cuantados cultivos precisos a intervenir en la vigilancia, considerándose a todos los efectos como parte integrante del monte núm. 247-A del Catálogo.

Por declaración de urgencia se acordó, por unanimidad, instruir el oportuno expediente, a fin de proceder a la amortización de la plaza de Capellán Administrador del Cementerio de la vigente Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento. Asimismo se acuerda facultar a la Alcaldía - Presidencia para que lleve a cabo con el Obispado de la Diócesis, el concierto preciso a fin de lograr que los servicios espirituales del Cementerio Municipal estén atendidos por el sacerdote designado por dicho Obispado, de acuerdo con las condiciones que convengan al efecto.

En periodo informativo el Sr. Sr. Sr. niega a la Alcaldía - Presidencia conste en acta la gratitud de la Corporación por las atenciones que le fueron dispensadas por la Excmo.

Diputación Provincial, en su visita a los establecimientos hospitalarios y Hogar Comondante aguan- do, y que se felicite a dicha Entidad Provincial por el acierto con que ha llevado a cabo los fines - propios de su competencia en dichos establecimientos y por cuantas mejoras para su moderni- zación y mejor acondicionamiento, ha introducido en las distintas dependencias.

Segundamente el Concejal Sr. Lizaso propone se lleven a cabo los trámites precisos a fin de que la Ciudad pueda ostentar con pleno derecho el título de Excmo. que le fue - concedido con fecha 28 de septiembre de 1944 por la Delegación Nacional de Excmos.

La Alcaldía - Presidencia recoge todos los ruegos para su estudio y resolución, - dando por terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la pre- sente acta, de que yo como Secretario certifico. - Lo entrecorrido "que basta" no vale.

[Signatures: Manuel Lizaso, Angel Pastor, Manuel Lizaso, Manuel Lizaso, Manuel Lizaso, Manuel Lizaso]

Acta de la Sesión Extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 3 de noviembre de 1961

- Orden de -

D. Jesús Morina

- D. de Alcalde -

D. Angel Pastor

- Rogelio Ochoa

- Antonio Samplora

- Concejal -

D. Antonio Sando

- Raimundo Martín

- Francisco Sae

- Roman Navarro

- Manuel Pizarro

- Secretario -

D. Abel Martín

- Interventor -

D. Luis Balón

-

-

-

-

-

En las Casas Consistoriales de la S. H. Abnegada y Honrir Ciudad de Zoruel, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. - Alcalde y concurren los señores al margen indicados, asistidos del Sr. Secretario vocal. D. Abel Martín Bertolín, que certifica.

Excusaron su asistencia los señores Asensio, Morquec, Rillo y Valls.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balón García

Abierta la sesión por la Alcaldía - Presidencia, a las diecinueve horas, treinta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Admón. Local, por el que se conce- de la oportuna autorización para aplicar a los funcionarios y obreros de este Ayuntamiento los beneficios establecidos en la Circular de la Dirección General de 9 de diciembre de 1960, - relativos a la posibilidad de las Corporaciones Locales de asumir el pago de la cuota del 5% que corresponde abonar a los funcionarios y obreros de plantilla, que han sido incor- porados a la Mutualidad de Previsión de la Admón. Local, siempre que su retribución - líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 60.000 ptas. anuales. Dada lectura asimismo del informe de la Intervención Municipal del que resulta, que dicha mejora - supone el incremento de los haberes del personal en la cantidad de setenta y tres mil nove -